



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C1). Rad. 680013103004-2018-00314-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia que antecede, lo ordenado en auto del 25 de septiembre de 2020, y los consecutivos 3 al 22 se procede a resolver.

1. Teniendo en cuenta lo manifestado en el consecutivo 5, 9, y 16, se dispone relevar del cargo al abogado JAVIER COCK SARMIENTO, y en su lugar se designa al abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO, dirección: carrera 15 # 97 -40 oficina 403 de Bogotá D.C, correos electrónicos: jorgemariosilva@silvaabogados.com; abogadosenior@silvaabogados.com, silvaabogadosbogota@silvaabogados.com.

Por Secretaría de forma inmediata notifíquesele esta decisión, en los términos del auto del 25 de septiembre de 2020, permítasele el acceso al expediente, e igualmente indíquesele que el estar residenciado o con domicilio en otra ciudad no impide el desarrollo del cargo, pues, las actuaciones se pueden desplegar de forma virtual.

2. Las peticiones de designación de curador, deberán estarse a lo resuelto en este proveído.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a7a60c2797dae9baeee8d7909a3aae6c08951155fb260054f4cbb835fcfa8cf

Documento generado en 19/10/2021 10:13:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**